



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACION PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35, a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas**, promovida por las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos ellos pertenecientes a la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

#### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y los alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto fortalecer las acciones al fomento de la vocación exportadora en las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas; la promoción de alternativas financieras; confiables, eficientes e innovadoras, a tasas y plazos preferenciales y en condiciones que permitan a la MIPYMES incorporar mayor capital para el desarrollo de su capacidad potencial de producción, comercialización, en apoyo de las empresas con calidad de exportación.

## **IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*"La competitividad es una variable determinante en el desarrollo económico y social de una nación, implica factores como innovación, eficiencia, productividad y calidad; además se ve influida por otros factores que tienen que ver con el entorno.*

*Promover el desarrollo económico a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, debiera ser una prioridad para nuestro país.*

*Lamentablemente, México está colocado en el número 44 del ranking 2022 de los países para iniciar un negocio, lo cual representa un retroceso en las condiciones para emprender, los primeros lugares lo obtienen Emiratos Árabes Unidos; Arabia Saudita y Taiwán.*

*"No es tan fácil abrir un negocio en México, si se compara con otros países, mucho menos con las circunstancias actuales del país, como la inflación"*

*De acuerdo con datos del director nacional de programas doctorales de EGADE Business School, escuela de negocios en México con mayor prestigio en la formación de líderes globales, la baja en el índice se debe a la falta de apoyo de políticas públicas, la crisis como temas burocráticos y la carga de impuestos, hacen de ello que los emprendedores se desalienten.*

*Por si lo anterior fuera poco, en el actual Gobierno Federal no ha existido una voluntad en favor de esta actividad, precisamente el 13 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), una*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*reforma a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que desapareció al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), quien se encargaba de generar la vocación emprendedora; impulsar el emprendimiento social; fomentar la innovación; mejorar las condiciones de acceso al financiamiento; insertar con éxito a las MIPYMES en las cadenas de proveeduría; apoyarlas en los procesos de internacionalización y eliminar las barreras para que las mujeres emprendan con éxito.*

*Como dato relevante, dicho Instituto, impulsó a un aproximado de cuatro y medio millones de emprendedores con 108 mil proyectos productivos; 500 mil negocios financiados con 614 millones de pesos; 5 mil millones de pesos invertidos en 181 proyectos de alto impacto, y apoyos a más de un millón 100 mil mujeres emprendedoras.*

*Por si lo anterior fuera poco, dentro del Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, no se consideraron recursos directos destinados a la promoción del emprendimiento, en una lamentable continuidad a las reformas y acciones administrativas que subestiman la importancia de esta actividad, no solo para los beneficios personales, sino también un beneficio para el país.*

*Compañeras y compañeros legisladores, es muy evidente que en todo el país, pero particularmente en Tamaulipas, nuestro emprendedores necesitan el apoyo para sobresalir, nuestro emprendedores requieren de apoyos reales, no de simples créditos del bienestar.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Por todo lo anterior, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consideramos importante fortalecer dentro de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, políticas y acciones de fomento para la competitividad de las Mipymes, en donde debe considerarse, entre otros el fomento de la vocación exportadora en las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas, además de la promoción de alternativas financieras, confiables, eficientes e innovadoras, a tasas y plazos preferenciales, en busca de incorporar mayor capital para el desarrollo de su capacidad potencial de producción, comercialización, exportación.*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término, es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa que se dictamina consiste en promover y elaborar convenios o propuestas de alternativas financieras; confiables, eficientes e innovadoras, a tasas y plazos preferenciales y en condiciones que permitan a las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas incorporar mayor capital para el desarrollo de su capacidad potencial de producción y comercialización dentro de la Ley de desarrollo económico y la competitividad del Estado de Tamaulipas.

Los Diputados promoventes detallan que la finalidad de la presente iniciativa es la de fortalecer las acciones al fomento de la vocación exportadora en las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas; la promoción de alternativas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

financieras; confiables, eficientes e innovadoras, a tasas y plazos preferenciales y en condiciones que permitan a la MIPYMES incorporar mayor capital para el desarrollo de su capacidad potencial de producción, comercialización, en apoyo de las empresas con calidad de exportación.

La exposición de motivos de la iniciativa referida señala que las MIPYMES pueden llegar a contribuir significativamente al crecimiento y la diversificación de las exportaciones del país en el largo plazo, así como cumplir una función importante en este proceso en los países en desarrollo.

Exportar es, hoy, uno de los mayores retos que enfrentan las MIPYMES en nuestro país, por lo que conquistar el mercado internacional es una opción que observan como poco viable las MIPYMES que hay en el país, ya que les puede resultar difícil movilizar todos los recursos humanos y financieros necesarios para desarrollar sus actividades de comercio internacional, lo que hace a la exportación un camino complejo para el crecimiento de estas empresas.

Es importante señalar que la propuesta de reforma ya se encuentra establecida dentro de la legislación vigente, específicamente en el artículo 4, fracción III, en la cual se señala que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría de Desarrollo Económico tiene las atribuciones de estimular la creación, consolidación y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa así como el apoyo a los emprendedores, dentro de los incisos señala que promoverá los entornos favorables para que las MIPYMES sean competitivas.

Aunado a lo anterior en el Capítulo V denominado "Del Fondo Tamaulipas" también se establecen los lineamientos que deberán de cumplir quienes soliciten estos apoyos, es importante mencionar que dentro de la fracción III del artículo 27 de este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mismo capítulo, se señala que se elaborarán convenios con instituciones bancarias, y dependencias y entidades federales para el otorgamiento de créditos con menores requisitos, garantías más accesibles, así como tasas y plazos preferenciales.

Por último dentro del Capítulo VI denominado “Del Apoyo a emprendedores, Micro, pequeña y mediana empresas” mismo que abarca del artículo 29 al 31 se establecen la promoción, creación, operación y apoyo de emprendedores, micro, pequeña y mediana empresa, a efecto de aprovechar su potencial y aptitudes en la generación de empleos, nivel de consumo, integración productiva, y la identidad y desarrollo regional con la finalidad de incorporar mayor capital para el desarrollo de su capacidad potencial de producción y comercialización.

En ese sentido, es importante que, en lo que se refiere a nuestro Estado, las autoridades actualmente fortalecen las acciones, se realiza más promoción de las alternativas financieras en las cuales se les otorguen financiamientos con tasas y plazos accesibles con la firme intención de que estas empresas se conviertan en exportadoras.

Es por ello que, en la actual administración a través de la Secretaria de Desarrollo Económico existen políticas integrales que facilitan la promoción y el fortalecimiento de las actividades productivas en las regiones del Estado fomentando la inversión, la innovación y la competitividad en los cuales se promueven y elaboran convenios, propuestas de alternativas financieras; confiables, eficientes e innovadoras, a tasas y plazos preferenciales y en condiciones que permiten a las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas incorporar mayor capital para el desarrollo de su capacidad potencial de producción y comercialización, además de la promoción e impulso por medio de las diferentes asociaciones, confederaciones de cámaras





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

nacionales de comercio, servicios y de turismo, además de los consejos de las industrias maquiladoras y manufactureras de exportación.

Es importante señalar que además se brindan programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas, mismos que se dirigen específicamente a empresas que manufacturan en México y venden dentro de la nación o en el extranjero, su principal fin es el de apoyar a los exportadores que requieran de insumos, maquinaria del extranjero o que comiencen con la comercialización de sus servicios.

Conforme a esto, cabe destacar que el FONDO TAMAULIPAS apoya las inquietudes de los tamaulipecos que quieren sumarse a la tarea de generar más empleos para nuestro Estado, el cual brinda un esquema de financiamiento muy innovador, para apoyar a los emprendedores tamaulipecos que no cuentan con los recursos suficientes para iniciar o consolidar su empresa, enfocándose principalmente en transformar las perspectivas de crecimiento de los micro, pequeños y medianos empresarios tamaulipecos.

Lo anterior, con la firme intención de impulsar estímulos fiscales que permitan a las MIPYMES capitalizarse para que puedan desarrollar sus capacidades potenciales para la producción y comercialización de sus productos, incluso se les otorgan algunos tipos de beneficios para minimizar los riesgos, por la generación de nuevos empleos y se conviertan en exportadoras.

Derivado de lo anterior, se concluye que en la actualidad, ya se encuentran establecidos programas, acciones, promociones, firma de convenios, propuestas de alternativas financieras entre otros, que ayudan a fortalecer las acciones que fomenten la vocación exportadora, conforme a las necesidades y circunstancias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

específicas de los emprendedores, mismas que son eficientes e innovadoras y que brindan mayores beneficios para los emprendedores.

**VI. Conclusión**

Finalmente, la acción legislativa de mérito se estima sin materia conforme a lo expuesto en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35, a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA SECRETARIO		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL		_____	_____